



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "REEMPLAZO DE LLAVES MATRICES SURTIDORAS DE AGUA POTABLE UBICADAS EN LA SALIDA DE LOS ESTANQUES DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA"

ID 1590-7-L116

En Santiago, a 30 de marzo de 2016, siendo las 14:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el N° ID 1590-7-LE16 en el Portal Mercado Público, e integrada por los funcionarios/as: **Claudio Yáñez Gajardo**, Jefe Departamento de Administración; **Betzabé Menjiba Swidersky**, Jefa Dpto. de Compras y Contrataciones y don **Rodrigo Zuñiga Sepúlveda**, Profesional de Apoyo Dpto. de Administración, todos de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 11.03.2016;
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo a Bases administrativas y Técnicas publicadas, aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 148 de fecha 10-03-2016.
- c) No se recibieron consultas al proceso de licitación mediante la funcionalidad de foro prevista en las bases de licitación.
- d) El cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas ocurrió el 21.03.2016.
- e) La apertura electrónica de las ofertas recibidas se realizó el 21.03.2016, según fuera previsto en las bases de licitación, y se constató la presentación de dos (02) ofertas, siendo ésta la siguientes:

| Proveedor | RUT |
|-------------------------------|--------------|
| SERVICIOS INTEGRALES JMA LTDA | 76.466.173-7 |
| INGENIERIA PUMPS SPA. | 76.324.613-2 |

Que las ofertas presentadas fueron consideradas admisibles en la apertura de la licitación, dado que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos administrativos y legales solicitados para el proceso, además de participar ambas de la visita en terreno establecida como obligatoria en las bases de licitación y que fuera realizada con fecha 15 de marzo del año en curso a las 12:00 horas.



En consideración a lo mencionado precedentemente, la presente Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas, aplicando los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, establecidos en el numeral 6.1 y 6.2 de las Bases Administrativas de la Licitación, de acuerdo a lo siguiente:

| Criterio de Evaluación | Porcentaje |
|---|-------------|
| Precio | 40% |
| Experiencia | 25% |
| Plazo de Entrega | 20% |
| Garantía | 10% |
| Cumplimiento Requisitos Formales | 5% |
| Total | 100% |

a. Precio:

Se valorará el precio ofertado por los servicios. Este valor debe ser neto (sin IVA) y expresado en pesos. El precio a ofertar, debe representar el valor total de los productos a adquirir, de acuerdo a las especificaciones señaladas en las bases técnicas. (Anexo N° 2).

b. Experiencia:

La experiencia se demuestra, presentando contratos ejecutados, Orden de Compra o certificados de ejecución de obra, indicando tipo de trabajo realizado, empresa donde se realizaron los trabajos, contacto-teléfono, año y tiempo de ejecución, la comisión evaluadora se reserva el derecho de consultar las recomendaciones presentadas (Anexo 3).

c. Plazo de Entrega:

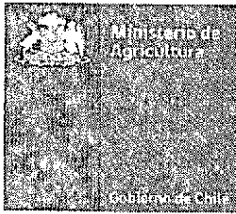
Se valorará el tiempo de demora en la entrega. Este valor debe ser expresado en días corridos. (Anexo N° 2).

d. Garantía:

Se valorará el tiempo de Garantía expresado por el oferente, con un mínimo de seis meses. (Anexo N° 2).

e. Cumplimiento Requisitos Formales

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.



6.2 METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a y b. Criterios de evaluación "Precio" y "plazo de entrega": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

c. Criterio de evaluación "**Experiencia** " Se realizará aplicando la siguiente tabla de puntajes al Anexo N° 3:

| Ítem | % |
|---|-----|
| Se identifican 5 o más experiencias demostrables en trabajos similares. | 25% |
| Se identifican 2 o 4 experiencias demostrables en trabajos similares. | 15% |
| NO se identifican experiencias demostrables | 5% |

d. Garantía

La garantía mínima exigida para la adquisición es de 6 meses contados desde la entrega conforme de los trabajos. Será obligación que el proveedor indique que trabajos, elementos, materiales e insumos cubrirá la garantía, lo que debe señalarse expresamente en el Anexo N° 2.

El puntaje se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

| Ítem | % |
|--------------------------------|----|
| Garantía 12 meses y más | 10 |
| Garantía de 6 meses a 11 meses | 5 |

En el mismo anexo, los proponentes deben indicar expresamente los ítems que cubre la garantía.



e. Criterio de evaluación Cumplimiento de Requisitos Formales:

Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- Presentación de Anexos técnicos según formatos.
- Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- Anexos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que esta ha sido realizada, la no respuesta por los eferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio.

| Servicio | Ponderación |
|--|-------------|
| Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases. | 5% |
| Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido. | 2,5% |
| No responde a la consulta por el foro. Sólo en caso que la consulta sea necesaria para concluir la evaluación, y si el proponente no respondiera en los plazos establecidos, quedar desestimado del proceso. | 0% |

Que al aplicar cada criterio, la presente comisión ha llegado al siguiente resultado:

| CUADRO DE EVALUACIÓN - REEMPLAZO DE LLAVES MATRICES SURTIDORAS DE AGUA | | | | | | | | | | | |
|--|--------------|-------------------------|------------|-----------------|----------------------------------|-----------|-------------------|--------------|------------------------------|----|--------|
| ID 1590-7-L116 | | | | | | | | | | | |
| PROVEEDOR | RUT | Precio con IVA Incluido | Precio 40% | Experiencia 25% | Plazo de Entrega (días corridos) | Plazo 20% | Meses de Garantía | Garantía 10% | Cump. de requisitos formales | 5% | Total |
| INGENIERIA PUMPS SPA. | 76.324.613-2 | \$ 3.272.500 | 28% | 25% | 5 | 18% | 12 meses | 10,00% | SI | 5% | 84,07% |
| SERVICIOS INTEGRALES JMA LTDA. | 76.466.173-7 | \$ 2.296.700 | 40% | 0% | 4 | 20% | 12 meses | 10,00% | SI | 5% | 75,00% |



La presente comisión realiza el siguiente análisis a los puntajes obtenidos:

Precio

Para el criterio precio el oferente Servicios Integrales JMA Ltda., obtiene el máximo puntaje, correspondiente al 40% ya que oferta el menor precio, por otro lado la empresa Ingeniería Pumps SPA., obtiene sólo 28%.

Experiencia

Para el Criterio Experiencia ambos proponentes cumplen con presentar el Anexo N°3, no obstante sólo la empresa Ingeniería Pumps Spa., acredita y/o demuestra cada una de las experiencias o trabajos informados en el mencionado anexo, es decir, adjunta los medios de verificación de cada uno de los trabajos declarados para el cálculo del criterio de evaluación, es posible contabilizar más de cinco experiencias demostrables, obteniendo así un 25%, el máximo puntaje para el criterio de evaluación.

El oferente Servicios Integrales JMA Ltda., si bien cumple con presentar el anexo N° 3, como fuera señalado precedentemente no adjunta información que acredite o demuestre las cuatro experiencias señaladas en el anexo. Por lo anterior no es posible asignar puntaje al mencionado criterio toda vez que no cumple con el requisito señalado en el numeral 6.1. letra b) y 6.2 c) de las bases administrativas, que indican expresamente la necesidad de contar con información demostrable.

Plazo de Entrega

Para este criterio la empresa Servicios Integrales JMA Ltda., obtiene el máximo puntaje, correspondiente al 20% ya que oferta el menor plazo para la entrega de los servicios, por otro lado la empresa Ingeniería Pumps SPA., obtiene sólo 16%, por señalar un día más.

Garantía

Para este criterio ambas empresas ofertan una garantía de 12 meses, por tanto, ambos oferentes obtienen el máximo puntaje equivalente a un 10%.

Cumplimiento de Requisitos Formales

Para el caso de cumplimiento de requisitos formales, ambos oferentes obtienen el máximo puntaje correspondiente al 5%, por haber cumplido con la totalidad de las formalidades del proceso.



Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en consideración la estricta aplicación de los criterios de evaluación a las dos ofertas presentadas para el proceso, según ha sido señalado en el cuadro y análisis precedente, esta Comisión Evaluadora por la unanimidad de sus integrantes estima procedente proponer al Jefe de la División Administrativa, adjudicar la presente licitación pública a la empresa Ingeniería Pumps SPA., Rut 76.324.613-2, por el monto total de \$3.272.500.- (tres millones doscientos setenta y dos mil quinientos pesos) impuestos incluidos, por haber obtenido el máximo puntaje en el proceso de evaluación de su oferta y, por lo tanto, ser conveniente a los intereses del Servicio.

Claudio Yáñez Gajardo
Jefe Departamento de Administración
Subsecretaría de Agricultura

Rodrigo Zúñiga Sepúlveda
Profesional de Apoyo
Departamento Administración
Subsecretaría de Agricultura

Betzabe Menjíbar S.
Jefa Dpto. de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura